



Resolución de Gerencia General

VISTOS:

El Memorando N° 000393-2020-DV-OGA de la Oficina General de Administración, el Informe N° 000100-2020-DV-OPP-UDI de la Unidad de Desarrollo Institucional y el Informe N° 053-2021-DV-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, el cual establece la estructura orgánica y funcional de la Entidad;

Que, el artículo 17° del citado Reglamento establece que, la Oficina de Asesoría Jurídica es el órgano de asesoramiento que depende de la Secretaría General, encargada de interpretar las normas legales relacionadas con la Entidad, así como de asesorar en los asuntos de carácter jurídico legal y administrativo y en los asuntos de competencia de la Entidad;

Que, asimismo, el literal c) del artículo 18 del citado Reglamento, establece: *“Revisar y visar los proyectos de directivas administrativas y en general, las normas internas, propuestas por los diferentes órganos de la Entidad, observando que éstas se adecuen a la normatividad vigente”*;

Que, el sub numeral 5.4.2 del numeral 5.4. del Título V de la Directiva N° 010-2018-DV-GG “Disposiciones para la formulación, modificación y aprobación



de documentos normativos en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA”, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 151-2018-DV-GG, establece lo siguiente: *“Las Directivas podrán ser modificadas hasta en tres (3) oportunidades siguiendo el mismo procedimiento para su formulación, luego de ello serán actualizadas, constituyendo una nueva versión de la Directiva, dejando sin efecto las versiones anteriores”*;

Que, mediante el Informe N° 000100-2020-DV-OPP-UDI, la Unidad de Desarrollo Institucional solicita se deje sin efecto, entre otras, la Directiva General N° 007-2010-DV-GAI “Normas y procedimientos para el registro y control de bienes y suministros en el almacén central de DEVIDA”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 070-2010-DV-GG, a razón que las disposiciones establecidas en la citada directiva, se encuentran actualizadas en la Directiva General N° 009-2017-DV-SG “Disposiciones para la Administración de Almacenes de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 104-2017-DV-SG;

Que, a través del Memorando N° 000393-2020-DV-OGA, la Oficina General de Administración, teniendo en cuenta el párrafo precedente, solicita se deje sin efecto la Directiva General N° 007-2010-DV-GAI “Normas y procedimientos para el registro y control de bienes y suministros en el almacén central de DEVIDA”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 070-2010-DV-GG;

Que, mediante el Informe N° 053-2021-DV-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda dejar sin efecto, la Resolución de Gerencia General N° 070-2010-DV-GG que aprobó la Directiva General N° 007-2010-DV-GAI “Normas y procedimientos para el registro y control de bienes y suministros en el almacén central de DEVIDA” por los fundamentos expuestos en dicho Informe;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Desarrollo Institucional, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, la Resolución de Gerencia General N° 151-2018-DV-GG que aprueba la Directiva N° 010-2018-DV-GG “Disposiciones para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA” y su modificatoria y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 130-2020-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 070-2010-DV-GG que aprobó la Directiva General N° 007-2010-DV-GAI “Normas y procedimientos para el registro y control de bienes y suministros en el almacén central de DEVIDA”, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.



Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

EDSON JOEL DELGADO RODRIGUEZ
Gerente General(e)
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

